



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2550.

(Exp. N° 232900-000035-23) - Atento a lo propuesto por la Comisión de Posgrado, **resuelve: Modificar el punto d) de la Resolución N° 81** adoptada en sesión de fecha 21 de febrero de 2008, para que diga:

d) Con respecto a las inscripciones condicionales para los programas de posgrados se establece:

1) Para el caso de los Diplomas y Especializaciones se admitirá una postergación de hasta 3 meses en la presentación de documentos probatorios de finalización de los estudios de grado a partir de la fecha de aprobación de la lista de admitidos por el Consejo de Facultad.

2) Para el caso de las Maestrías y Doctorados se admitirá una postergación de hasta 6 meses en la presentación de documentos probatorios de finalización de los estudios del grado anterior correspondiente a partir de la fecha de aprobación de la lista de admitidos por el Consejo de Facultad. (Distribuido N° 2166/2023)(10 en 10)

Mónica Calviño
Directora Dpto. de Secretaria

Pase a POSGRADOS